

FIRMA DEL AGENTE: Oscar 21/09/19  
 FIRMA DEL CONDUCTOR: [Signature]  
 C.C. No. 2211512

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: [Blank]  
 DIRECCION: [Blank]  
 C.C. No.: [Blank]  
 TELEFONO: [Blank]

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE  
 NO se recolecta evidencia técnica ni se porta licencia de conducir. Llamadas sin relevancia  
 NO porta licencia de conducir

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO  
 PATIO No. 2  
 REGION DE PATIO: Calle 30  
 PLACA GRUA: [Blank]  
 CONSECUTIVO No.: [Blank]

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION  
 NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION CONHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO  
 APELLIDOS NOMBRES COMPLETOS: Solvingu Mwillb Oscar  
 PLACA: 09140D  
 ENTIDAD: [Blank]

14. DATOS DE LA EMPRESA  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: [Blank]  
 NIT: [Blank]  
 TARJETA DE OPERACION No.: [Blank]

13. DATOS DEL PROPIETARIO  
 TIPO DE DOCUMENTO: [Blank]  
 No. de documento de identidad: [Blank]  
 G.C. T.I. C.E. PASAP: [Blank]  
 NOMBRE Y APELLIDOS: [Blank]

12. LICENCIA DE TRANSITO  
 Org. de Tito: [Blank]  
 Número del documento: [Blank]  
 PASAJERO: [Blank]  
 CONDUCTOR: [Blank]

11. TIPO DE INFRACTOR  
 BUS ARTICULADO  
 BUS  
 BUSETA  
 MICROBUS  
 MOTOCARRO  
 MOTOCICLO  
 MOTOCICLO  
 TRACTOCAMION  
 VOLQUETA  
 CAMION  
 BICICLETA O TRICICLO  
 AUTOMOVIL

10. DATOS DEL INFRACTOR  
 TIPO DE DOCUMENTO: [Blank]  
 C.C. T.I. C.E. PASAP: [Blank]  
 NOMBRE Y APELLIDOS: [Blank]

9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS  
 COLECTIVO  
 INDIVIDUAL  
 MASIVO  
 ESPECIAL  
 ESCOLAR  
 ASALARIADO  
 OCCASIONAL

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE  
 NACIONAL  
 MUNICIPAL  
 PASAJEROS  
 MIXTO  
 CARGA

8. RADIO DE ACCION  
 DIPLOMATICO  
 OFICIAL  
 PARTICULAR  
 PUBLICO

7. TIPO DE VEHICULO  
 MATRICULADO EN:  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

6. CLASE DE SERVICIO  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CODIGO DE INFRACCION  
 LETRAS MOTOS  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J  
 A B C D E F G H I J

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)  
 AV. [Blank] No. 32  
 TIPO DE VIA: [Blank]  
 NUMERO O NOMBRE: [Blank]  
 VIA PRINCIPAL  
 VIA SECUNDARIA  
 MUNICIPIO: [Blank]  
 LOCALIDAD O COMUNA: [Blank]

2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION.)  
 00 01 02 03 04 05 06 07  
 08 09 10 11 12 13 14 15  
 16 17 18 19 20 21 22 23  
 40 50

1. FECHA Y HORA  
 AÑO: 2019  
 MES: 09  
 DIA: 13  
 HORA: 08:08  
 MINUTOS: 20

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL No. 05318001000  
 22344068

GOBIERNO DE ANTIOQUIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES

**AUTO**

El suscrito informo que el 13 de Febrero de 2019 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000022344068, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.091400, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) MAURICIO CASAS GOYES, identificado(a) con el documento N° 79671407, como conductor(a) del vehículo de placas AAD53B.

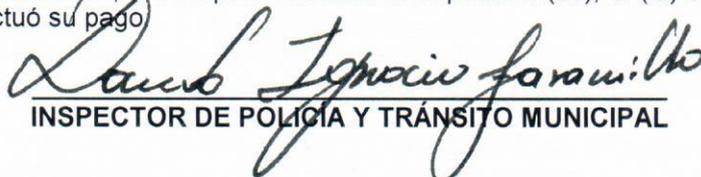
En la fecha 14 de Marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022344068, elaborada el 13 de Febrero de 2019, désele el valor legal a este documento y fíjese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 28 de Marzo de 2019, a las 07:30 horas.

**CUMPLASE**

  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

**CONSTANCIA**

En la fecha 28 de Marzo de 2019, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022344068, elaborada el 13 de Febrero de 2019, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) MAURICIO CASAS GOYES, identificado(a) con el documento N° 79671407, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.

  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

**AUDIENCIA PÚBLICA**

En la fecha 28 de Marzo de 2019 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) MAURICIO CASAS GOYES, identificado(a) con el documento N° 79671407, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022344068, 13 de Febrero de 2019, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.

  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

**RESOLUCION N° 000000015664519**  
**(28 de Marzo de 2019)**



Ministerio de Transporte, en virtud de lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 828.120,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibidem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) MAURICIO CASAS GOYES, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, procederá recurso de apelación frente a las sanciones iguales y superiores a 20 SMLDV.(Decisión de primera instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscribábase la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

La Resolución N° 000000015664519, emitida hoy 28 de Marzo de 2019 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000022344068 de \_\_\_\_\_ folios.

**INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

## AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: MAURICIO CASAS GOYES  
IDENTIFICACION: 696714007  
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000022344068 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$828.120 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestro, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.**

*\*Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,

  
DAVI IGNACIO JARAMILLO  
Inspector de Policía y Tránsito  
Guatapé